

**ACTA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 5**

**30 DE JULIO DE 2010**

En Ñuñoa, a treinta días del mes de julio del año dos mil diez siendo las 15:45 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala doña **CLAUDIA VERA BARRIA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el piso 5 del Edificio de Servicios Públicos y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Jaime Castillo Soto  
Sra. Maya Fernández Allende  
Sr. Pablo Vergara Loyola  
Sr. Manuel Guerrero Antequera

Presenta excusa de Alcalde por enfermedad.

Asisten:

Sr. Mario Araya C.	Contralor Municipal
Sr. Marcial Araya H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Jorge Escárate M.	Secretario Comunal de Planificación
Sr. Jaime Belmar L.	Alcalde (S)
Sr. Sergio Gutiérrez L.	Director DIDECO
Sra. Victoria Vargas G.	Jefa Departamento de Subvenciones
Sr. Mario Reyne Z.	Jefe Gabinete Concejo Municipal

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- **Aclaración por las Subvenciones a Instituciones que se encuentran pendientes**
- **Análisis y acuerdos del Concejo sobre el proceso de adjudicación del proyecto "Construcción Primera Etapa Clínica Municipal de Ñuñoa"**

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión.

Siendo las 16:46 horas se suspende la sesión. Se reanuda a las 16:04 horas con la presencia de los Concejales Sres. Zarhi y Rosasco.

La Concejala Sra. Vera lamenta el papel distribuido en el Municipio sobre su persona que dice: "Claudia Vera, guatona, tetona, despechada y traicionera. Acuéstate sólo con tu marido". Cuenta que alguien lo tiró en el piso 5 del Edificio de Servicios Públicos, existiendo gente dispuesta a desarrollar ese tipo de acciones y hablar por detrás dado que nunca nadie ha ido a hablar con ella para consultarle las razones de su proceder, excepto casos puntuales. Recuerda que en su partido, un alto dirigente dice que la política es sin llorar, frase de la que siempre ha discrepado porque ha aprendido a soportar papeles como los en comento y otras cosas que sería largo enumerar, existiendo algunas que no son posibles de comentar. Le preocupa que el escrito haya aparecido en su lugar de trabajo ya que es donde labora su familia.



Afirma que seguirá adelante con su manera de pensar y sentir, creyendo que hace lo correcto y si se ha equivocado, sólo existe un ser que no se encuentra en la sala ni en este mundo, que la juzgará, por lo que seguirá trabajando porque lo que cree correcto. Cuenta que el papel al que ha hecho referencia, lo ha presentado en la Fiscalía.

El Alcalde (S) cuenta que el Alcalde se encuentra con licencia médica, recordando que los funcionarios municipales trabajan por ley el día viernes hasta la 16:30. Acota la Concejala Sra. Vera que le parece fantástico en la medida que los otros días de sesión sea igual, porque los miércoles no es así, respondiendo el Alcalde (S) que el Alcalde el único que puede extender la jornada de trabajo.

El Concejal Sr. Castillo aclara que el Concejo es un cuerpo colegiado debiendo permanecer durante el desarrollo de la sesión aquellos funcionarios contemplados en el Reglamento, fundamentalmente el Ministro de Fe, que es quien certifica los procedimientos y las asesorías del órgano, solicitando la Concejala Sra. Vera el silencio del público de lo contrario solicitará que se retiren.

**- Aclaración por las Subvenciones a Instituciones que se encuentran pendientes**

"Concejala Sra. Vera: .. Bueno .. en el transcurso de los últimos días me he enterado que ha habido reuniones con las organizaciones, con los presidentes y sus directivas, informándoles que el Concejo rechazó a una serie de instituciones sus subvenciones.. sus subvenciones, en lo particular las del 2010 y que muchas otras no tuvieron acceso por faltar documentos. Entonces yo me voy a permitir aclarar lo que sucedió con las subvenciones del 2010 y cuales fueron rechazadas y por qué: Memorando del 29 de enero de 2010 donde venían una serie de instituciones por todos conocidas por su trayectoria, por su trabajo y venían 5 instituciones más absolutamente desconocidas para los Concejales y que habían sido creadas a mi parecer para el efecto de pedir subvenciones, por lo tanto se le solicitó al Alcalde en la oportunidad que por favor hiciera una nueva propuesta no incluyendo estas instituciones hasta que se conocieran sus actividades y ..eh .. y quienes eran sus miembros y qué labores hacían y el Alcalde presentó una segunda propuesta el 4 de febrero dejando las mismas instituciones y una menos, por lo tanto como nos obligó a aprobar en paquete porque no podíamos sacar esas instituciones, con toda la voluntad que nosotros teníamos de aprobar cada una de las organizaciones, tuvimos que rechazar el Memorando completo esperando una nueva propuesta y este Memorando .. y lo voy a leer rápidamente .. no se como está el tiempo para no.. a ver cuatro .. voy a leer las instituciones que nosotros estábamos dispuestos a aprobar hasta ese minuto: el Club Adulto Mayor Alegría de Vivir; Amanecer Criollo; Amor y Cariño; Amigos de Corazón; Amigos en Comunidad; Arco de Triunfo; Años Felices; Recreación Bactechile; Betania; Capilla Sagrada Familia; Chile Lindo; Cultural Literario; de la Amistad; Despertar a la Vida; de la Alegría; Edén; El Encuentro; La Esperanza; Lanigrafía y Salud; Los Azahares; Los Años Dorados; Los Dorados de Tobalaba; Padre Alberto Hurtado; Padre Ambrosio; Néstor Meza; Segunda Juventud; Turismo y Recreación; Vínculos N° 1; Voces de Ñuñoa; Hipertensos Juan Bonell; La Casa de Todos de Ñuñoa; Taller



Artesanal; centros de madres Andrés Bello; EMPART; Génesis; Manatíal; Villa Canadá; Plaza Zañartu; Club Atlético Defensor; Geracadso; Los Block; Nueva Rebeca Matte; Pedal Club; Padre Ambrosio; Suárez Mujica; Viejos Crack's; Jardín Infantil Campanitas; Consejo de Desarrollo en Salud; el Coro de Ñuñoa; la Agrupación de Psíquicos Solidaridad; Discapacidad de Ñuñoa ... Discapacidad de Ñuñoa. Todos esos clubes y organizaciones el Concejo siempre estuvo dispuesto a aprobar, vino el terremoto y por supuesto todo se atrasó y nosotros . . . entendiendo que se iba a volver a presentar. Solicité en dos oportunidades en este Concejo que se estudiara la situación para volver a presentarlo y poder aprobar éstas y las 59 . . . y las 60 instituciones más que no fueron nunca entregadas al Concejo para poder otorgarle subvención, lo solicitamos también en una comisión y lo solicitamos también por mail al propio Alcalde. Se nos respondió que las instituciones estaban.. que las instituciones habían aceptado donar esta plata o no usarlas para el terremoto.. por el terremoto; se nos dijo también que muchos no tenían papeles, pero la verdad es que muchas instituciones han llamado en el transcurso de estos días cuando se les dio la noticia de que no iban a tener subvención y nos dicen que ellos nunca fueron consultados por el tema del terremoto, muchas dicen también que entregaron los papeles y se les entregó una carta diciendo que los Concejales habían rechazado la subvención. Bueno yo quiero decir que entiendo que los recursos están, nosotros no hemos hecho ninguna modificación presupuestaria. Existe la voluntad absoluta de entregar esas subvenciones y hoy día que se va en vehículo municipal a ver a cada presidente de organización entregándoles una carta, diciéndoles que los Concejales han rechazado la subvención y entregándoles además un formulario para el próximo año, es algo que nosotros en general no compartimos y entendemos de que la plata sigue estando ahí y existe la voluntad, por lo menos siempre ha existido de los Concejales de entregarles los recursos a instituciones que no van a llegar a fin de año pagando a los monitores, manteniendo a los niños, etc., etc., así que por lo tanto yo quiero decir que me parece así como hay tanta diligencia en entregar cartas y gastando recursos municipales, también sería posible que esto eh.. quedara textual como yo lo he dicho en el acta porque obviamente no contamos con los recursos municipales. Así es que nosotros vamos a tener que aclararle a cada una de las instituciones las razones de por que no tuvieron subvención".



El Concejal Sr. Rosasco consulta al Contralor Municipal si cabe desde el punto de vista procesal revisar situaciones que acaecieron en febrero, si los Concejales tienen facultad para abrir el tema dado que por tratarse de asuntos presupuestarios debiera concurrir la presencia del Alcalde. Aclara la Concejala Sra. Vera que no se está tomando acuerdos de ningún tipo ni que se entreguen los recursos, sino que existe voluntad del Concejo para entregarlos, señalar las razones por las cuales se rechazó en la oportunidad y manifestar que ha habido reiteradas insistencias en solicitar al Alcalde reponer las solicitudes. El Contralor Municipal recuerda que el tema se incorporó en Tabla en dos oportunidades y en ambas fue rechazado, compitiendo sólo al Alcalde reincorporarlo, concluyendo por tanto que no existen solicitudes pendientes para resolución del Concejo Municipal. Recuerda la Concejala Sra. Vera que hay 60 solicitudes que no se presentaron al Concejo, instituciones que manifiestan haber entregado los antecedentes, apuntando que en años anteriores se

han girado subvenciones hasta en julio por tanto, si hubiera habido voluntad se habrían traído al órgano colegiado.

**ACUERDO:** Aprueba transcribir la intervención de la Concejala Sra. Vera.

Unánime.

- **Análisis y Acuerdos del Concejo sobre el proceso de adjudicación del proyecto "Construcción Primera Etapa Clínica Municipal de Ñuñoa"**

El Concejal Sr. Castillo cree que el tema ameritaría una intervención más larga, por la documentación a exponer, observando una mala onda en el Municipio y en el Concejo con las amenazas que tienen que retirarse los funcionarios. Opina que la actitud no compete por cuanto el cuerpo colegiado se encuentra contemplado en la Constitución Política por lo que la dotación debe permanecer durante el desarrollo de la sesión.

Apunta que es primera vez en los anales del municipalismo chileno que un proyecto de envergadura y significación económica se aprueba en forma tan liviana, sin tener en consideración la opinión del Concejo, utilizando preceptos legales discutibles que el órgano contralor tendrá que determinar su procedencia. Opina que es inaceptable en aras de la transparencia y ética pública que una autoridad adjudique una propuesta de M\$5.000.000 que compromete el presupuesto municipal no sólo del año sino que de los próximos para un período al que restan 2 años, por lo que debe existir una discusión legal en merito de la responsabilidad entregada por la ciudadanía y de salvaguardar prerrogativas del cuerpo colegiado, sugiriendo adoptar un acuerdo, al que lee y forma parte del acta.

El Concejal Sr. Rosasco da lectura a una declaración pública, que señala: "La construcción de la Clínica Ñuñoa ha significado un gran anhelo para los habitantes de la comuna, siendo una promesa de campaña del Alcalde Sabat y del equipo de candidatos a concejales que lo acompañaron en la ocasión, resultando electo con el 58% de los votos en las últimas elecciones municipales. El proyecto y el sueño de miles de ñuñoínos se vio reflejado, solicitado y aplaudido en la encuesta comunal Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, realizada a cada uno de los habitantes de la comuna. La construcción de la Clínica ya se hacía palpable y cada vez más cercana. Sin embargo y pese a continuas presentaciones del proyecto en sesiones de Concejo Municipal y a las promesas de sus miembros hacia la comunidad en periodo de elecciones, comprometidos a crear por fin el sueño de la salud de calidad, se comenzó a mermar por sus propios actores. El proyecto del Bicentenario, que busca dar atención de salud oportuna y de calidad a los vecinos más necesitados, fue aprobado en un inicio en sesión del 12 de agosto de 2009 aceptando el Estudio de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades adjudicado a la empresa Constructora e Inmobiliaria Bauform Ltda. por M\$396.270 con los votos de los Concejales Vera, Zarhi, Castillo, Labbé, Fernández, Rosasco, Guerrero y abstención del Concejal Vergara. Posteriormente con fecha 22 de septiembre del año pasado se convoca a sesión extraordinaria N°7 a realizarse el día 23 de septiembre del mismo año, para la exposición del Proyecto de Arquitectura Clínica Ñuñoa con la finalidad de presentar el estado de avance y alcances, para que los Concejales pudiesen realizar consultas



e ir alcanzando este sueño a pasos agigantados. En la oportunidad asistieron representantes de todas las empresas especialistas del proyecto y sólo asisten para conocer más del anhelado proyecto los Concejales Rosasco, Castillo y Labbé. Por inasistencia del resto del organismo, no hubo quórum.

Las manifestaciones de los vecinos se hacían cada vez más notorias mediante cartas y saludos al alcalde felicitando por el gran proyecto que ya se presentaba con maqueta real y virtual. La Clínica del Bicentenario sería lo mejor de los últimos años evocando la revolución en salud que se hiciera hace 15 con la creación de los Centros de Salud Familiar los que hoy son reconocidos como el mejor sistema municipal en salud del país.

El Concejo Municipal en sesión del día 6 de enero de 2010 aprobó la adjudicación a la empresa "ANC Consultores" por M\$49.550 con los votos de los Concejales Zarhi, Castillo, Labbé, Fernández, Rosasco, Vergara y abstención del Concejales Guerrero. Luego y para la licitación de construcción de la Clínica, en sesión de día 13 del mismo mes se expone y hace entrega al Concejo Municipal de lo siguiente: Detalles del Proyecto Clínica Bicentenario; Mecanismo de gestión Clínica Bicentenario; Bases de Concesión Clínica Bicentenario; Bases de Construcción. Para esto, se solicita realizar aportes a las Bases de Construcción y Concesión previo a realizar los llamados de licitación. ¿Resultado?. No llegaron propuestas. La asistencia fue de los concejales Vera, Zarhi, Fernández, Rosasco, Vergara y Guerrero.

Nada faltaba y los concejales tenían a la fecha todos los antecedentes de la construcción de la Clínica del Bicentenario, sin embargo y yendo en contra de todas sus mismas promesas de un inicio a una comunidad que creía en ellos, fueron pidiendo más plazos declarando en muchas oportunidades que "no tenían el tiempo para conocer el estudio" que ellos mismos aprobaban en cada sesión registrada. Durante el proceso de presentación de bases, licitaciones y adjudicaciones se dejaba en conocimiento de ellos películas, maquetas y carpetas con más de 500 páginas. Nada de esto fue suficiente para la mayoría del Concejo, destacando que sólo tres concejales estuvieron siempre por el progreso de nuestra querida comuna, concientes de la magnitud de entregarle a la ciudadanía la calidad de vida como cada uno de ellos merece. La citación a concejo extraordinario para cuestionar la construcción de la clínica, justo el día en que el jefe comunal se sometía a intervención quirúrgica por estado de salud delicado, corresponde a una bajeza en todo ámbito de humanidad, profesionalismo, real servicio público y criterio social, acompañado por una ambición de posiciones políticas contrarias a la gestión municipal creando, de esta manera, un ambiente de odiosidades en la figura del Alcalde Sabat y perjudicando en una forma inconmensurable las reales necesidades de cada uno de los habitantes de la comuna, generando un punto negro en la posibilidad de aportar a la ciudadanía con las mejoras en calidad en salud que son tan necesarias para nuestro país. Hoy, el terreno en que se alzaré la primera piedra para la construcción de la Clínica Bicentenario ya fue otorgado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A con un plazo de construcción total del proyecto de 330 días. Hemos de esperar que las ambiciones políticas mezquinas e incomprensibles de este Concejo Municipal, con excepción de los Concejales que desean el desarrollo de la comuna, no obstruyan el anhelo de proyectos que contribuyen a mejorar día a día lo que cada ser humano busca obtener en el lugar que los acoge para vivir: la calidad de vida integral compuesta por educación, cultura, deporte y salud de



excelencia, todos criterios que la gestión del Alcalde Sabat ha logrado posicionar en la comuna durante sus indiscutidos cuatro periodos como jefe comunal y representante de cada uno de los más de 160 mil habitantes de Ñuñoa.

Firman: Presidenta de la UCJV Katherine González y los Concejales Sres. Zarhi y Rosasco.

DAJ hace presente, en calidad de asesor jurídico del órgano, que conforme con la legislación vigente, el Concejo sólo puede tomar acuerdo en temas de gestión cuando son expresamente puestos en conocimiento por el Alcalde titular. Entiende la Concejala Sra. Vera que no existe rechazo ni anulación de nada en el texto de acuerdo leído por el Concejal Castillo, acotando el funcionario que no se pronuncia respecto del contenido de la lectura sino que solamente hace presente las normas siendo los Concejales quienes deben decidir, al igual que cuando planteó la remoción del Administrador Municipal.

**ACUERDO:** El Concejo Municipal de Ñuñoa, conocida la adjudicación de la propuesta pública a que llamara el Alcalde para la Construcción Primera Etapa Clínica Municipal de Ñuñoa, acuerda precisar: Primero: La adjudicación de la referida propuesta que ha hecho el Alcalde Pedro Sabat a la empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A en la suma de \$4.625.167.131 no cuenta con ni ha contado con la aprobación del Concejo Municipal. Segundo: En beneficio de la transparencia y de los más elementales principios de la ética pública, dado el volumen, montos y la sustentabilidad del financiamiento para la construcción de las otras etapas y su habilitación estimada en M\$26.000.000, es imprescindible que la adjudicación cuente con la aprobación del Concejo Municipal. Tercero: Observamos con preocupación la omisión que el Alcalde ha hecho del Concejo Municipal y su rol de competencia en las funciones y atribuciones de la Municipalidad establecidas en los artículos 15 y 71 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, al no requerirlo para aprobar el estudio de factibilidad, la construcción del proyecto y la culminación del proceso de adjudicación. Cuarto: La adjudicación hecha por el Alcalde, compromete la continuación del proyecto en etapas futuras, lo que constituye una irresponsabilidad pues se pone en marcha no existiendo seguridad que cuente con financiamiento en adelante, específicamente en el presupuesto del próximo año y de los siguientes. De esta situación irregular, el Concejo no se hace responsable. Quinto: En mérito a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "Las municipalidades estarán constituidas por el Alcalde, que será su máxima autoridad, y por el Concejo" y a lo consignado en el artículo 15 de la misma "Las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el Concejo en los términos que esta ley señala" y a lo preceptuado en los artículos 71 y 80, el Concejo Municipal de Ñuñoa acuerda solicitar mediante este mismo documento la intervención y pronunciamiento de la CGR para dilucidar la corrección del proceso y procedimientos

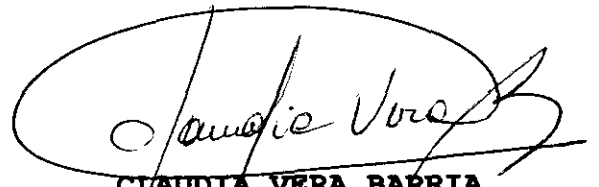




que el Alcalde Pedro Sabat ha seguido en materias del proyecto "Clínica Municipal de Ñuñoa" y a la adjudicación de la construcción en su primera etapa.

Mayoría, con el voto en contra de los Concejales Sres. Zarhi y Rosasco.

El Contralor Municipal solicita la palabra. Contesta la Concejala Sra. Vera que no puede otorgársela por cuanto son las 16:30 y los funcionarios se tienen que retirar, según lo señalado por el Alcalde (S), y si hay voluntad de éste podría continuar la sesión. Solicita el Director de Control que quede en acta que no alcanzó a presentar su informe, apuntando que lo enviará por escrito para que forme parte de ella.

16:32 horas.

  
**CLAUDIA VERA BARRIA**  
**CONCEJALA**

  
  
**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**